GRUPO DE INVESTIGACIÓN

RED DE ESTUDIOS SOCIOJURÍDICOS COMPARADOS Y POLITICAS PÚBLICAS

RESCYPP

CONCEPTUALIZACIÓN

Una **universidad** de
y para todos

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

SOMOS UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Un grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, es un conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo, tendiente a la solución de un problema. Un grupo es reconocido como tal siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo (COLCIENCIAS, Modelo de Medición, 2017, p. 29)

A continuación vamos a describir las características de nuestro grupo.

HACEMOS INVESTIGACIÓN EN RED

Somos una Red de Investigación conformada por profesores investigadores no sólo de la Facultad de Derecho CNG sino de la sede Calle 100 y de la Facultad de Humanidades de UMNG y de otras Universidades como la Universidad Libre-Universidad de Zaragoza y Valencia, España.

Una red de investigación es una red social especializada que vincula personas. Una red social está definida por los vínculos o relaciones de los individuos, o grupos de individuos, independiente de sus características (edad, sexo, educación, etc.). Pero en una red de investigación los individuos traen consigo la cultura académica, la tradición de investigación, la experiencia y experticia, la pertenencia a un grupo o una institución de investigación. En la medida en que el nicho "natural" de los investigadores como individuos son los grupos de investigación, las redes de investigación articulan grupos e instituciones.

El trabajo en red potencia el proceso de hacer ciencia, amplia los horizontes de trabajo y facilita la articulación de disciplinas e instituciones, socializa las experiencias, pone en contacto procesos y permite confrontar la validez del conocimiento generado en los procesos de investigación (Universidad Nacional, 2017).

REALIZAMOS ESTUDIOS SOCIOJURÍDICOS

Hemos elegido un enfoque socio-jurídico e interdisciplinario para nuestros trabajos, por la amplitud y utilidad de la perspectiva. No hay una concepción única sobre la Sociología Jurídica y su relación con la investigación interdisciplinaria, pero la siguiente síntesis es muy ilustrativa:

> La sociología jurídica tiene como objeto de estudio las relaciones entre el Derecho y el comportamiento social. Sin embargo, cada vez es más evidente el vínculo con otras ciencias que pueden tener temas comunes de interés, como lo antropología, la economía, la política y la historia y que a su vez los estudios socio-jurídicos se aproximan a uso de métodos y enfoques propios de estas disciplinas.
> Hoy en día … esforzarse por marcar líneas divisorias puede ser un esfuerzo vano toda vez que lo que es realmente importante es el resultado final de los estudios y formulaciones teóricas. Por otra parte, cada vez es más difusa la línea que separa los distintos objetos de estudio, así como sus métodos y propósitos.
> En el ámbito de las ciencias sociales y humanas, la interdisciplinariedad implica una aproximación entre diferentes disciplinas, métodos y en ocasiones profesionales, para dar una explicación de una realidad cada vez más compleja (Carvajal, 2011, pp. 109-119).

EMPLEAMOS EL MÉTODO COMPARADO

Varios de entre nosotros hemos realizado estudios en el exterior, en países como España, Francia, Brasil, Argentina, México, entre otros. Hemos aprovechado esta circunstancia para realizar estudios comparados, inicialmente con España, pero iremos incursionando en el paralelo y analogía con otros países, según los intereses de nuestros investigadores.

Los estudios comparados interesan a quienes van a la Facultad de Derecho en busca algo más que una simple técnica y desearían recibir una cultura general de la ciencia jurídica. Así lo destaca el prestigioso comparatista francés R. David (1967, pp. 9-10) quien se refiere específicamente al Derecho Comparado:

> Pretender encerrar la ciencia jurídica dentro de las fronteras de un Estado y querer exponerla o perfeccionarla sin tomar en cuenta la teoría y la práctica extranjeras no significa otra cosa que limitar las potencialidades del jurista para el conocimiento y la acción. El Derecho, en cuanto ciencia social, no puede, al igual que ocurre con la historia, la economía, la teoría política o la sociología, ser estudiado exclusivamente desde una perspectiva puramente nacional. El nacionalismo jurídico es más bien provincianismo, inconciliable con el auténtico espíritu científico, y representa un empobrecimiento y un peligro para el desarrollo y la aplicación del Derecho Nacional.

El Derecho comparado es, como la Historia del Derecho, totalmente necesario. Es inconcebible, sobre todo en la época actual, una cultura general jurídica sobre la base exclusiva de un Derecho Nacional .

Las Políticas Públicas son objeto transversal de nuestras investigaciones

Las Políticas Públicas son definidas como un conjunto de objetivos, necesarios o deseables, tratados por una institución gubernamental con el fin de orientar el comportamiento de actores, individuales o colectivos, para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 2002).

La noción de Política Pública en el ámbito de la investigación se originó en en los Estados Unidos a una vez finalizada la segunda guerra mundial, como un intento de emplear la investigación científica en ciencias sociales, para proponer nuevos mecanismos para el buen funcionamiento del aparato estatal y la consecución de sus fines en beneficio de la comunidad en general.

Una **universidad** de y para todos

SCIENTIÆ · PATRIÆ · FAMILIÆ
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Referencias

Carvajal, J. (2011). La sociología jurídica y el derecho. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, vol. XIV, núm. 27, enero-junio,, pp. 109-119

COLCIENCIAS (2017). Modelo de medición de grupos de investigación. Recuperado de:http:// www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos.

David, R. (1967). *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. Madrid: Aguilar.

Roth, A, (2002). *Políticas Públicas; Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Aurora.

Universidad Nacional (2017). Redes de investigación: una estrategia para el mejoramiento de la calidad y la internacionalización de la investigación facultad de medicina. Recuperado de: http:// www.bdigital.unal.edu.co/644/1/07_Redes_de_Investigacion-1.pdf

Gracias

¿Preguntas?

EMAIL DE CONTACTO:

melba.calle@unimilitar.edu.co

Una **universidad** de
y para todos

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA